

Vértice	Latitud Norte	Longitud Este
5	40° 39'	1° 10' 49,4"
6	40° 39'	1° 09' 49,4"
7	40° 38'	1° 09' 49,4"
8	40° 38'	1° 07' 49,4"
9	40° 39'	1° 07' 49,4"
10	40° 39'	1° 06' 49,4"
11	40° 38'	1° 06' 49,4"
12	40° 38'	1° 05' 49,4"
13	40° 37'	1° 05' 49,4"
14	40° 37'	1° 03' 50"
15	40° 40'	1° 03' 50"
16	40° 40'	1° 04' 50"

Total hectáreas: 8.083,5

**1033** *RESOLUCION de 9 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de don Julián Hernández Muñoz, con domicilio en Matamala de Almazán, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 15 KV, y un centro de transformación en Matamala de Almazán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a don Julián Hernández Muñoz la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV., de 485 metros de longitud, con origen en el apoyo número 6 de la actual línea de Matamala a Tardelcuende y final en la C. T. proyectado, conductor de cable de aluminio-acero LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, crucetas metálicas tipo bóveda y aisladores en cadena de dos elementos.

Centro transformador aéreo, sobre torre metálica, con una capacidad de 25 KVA, y relación de transformación de 9.500-16.435 ± 4 por 100/398-230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 9 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—4.339-D.

**1034** *RESOLUCION de 22 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-20.410/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: A 497 metros de la línea de E. T. «Colón», a E. T. «Ruiz de Alda».

Final de la misma: E. T. «Ruiz de Alda».

Término municipal a que afecta: Granollers.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,232 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 5/0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición

d, la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de octubre de 1980.—El Delegado provincial.—5.053-D.

**1035** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 4.176. «Moura. Granito ornamental y feldespato. 4. Nogueira de Ramuín.
- 4.186. «Cuco II». Recursos Secc. C) y pizarra. 23. Villamartín de Valdeorras.
- 4.214. «San Miguel» 1.ª fracción: Pizarra, mármol y recursos Secc. C). 2. Rubiana.
- 4.214 bis. «San Miguel» 2.ª fracción. Pizarra, mármol y recursos Secc. C). 1. Rubiana.
- 4.222. «Rapra». Pizarra y recursos Secc. C). 46. Rubiana, El Barco y Carballeda de Valdeorras.
- 4.223-1.ª «Landesa I». Pizarra y recursos Secc. C). 128. Rubiana; El Barco y Carballeda de Valdeorras.
- 4.223-2.ª «Landesa I» bis. Pizarra y recursos Secc. C). 1. Rubiana.
- 4.224-2.ª «Landesa II» bis. Pizarra y recursos Secc. C). 24. Rubiana y El Barco de Valdeorras.
- 4.224-1.ª «Landesa II». Pizarra y recursos Secc. C). 117. Rubiana y El Barco de Valdeorras.
- 4.207. «Angel I». Pizarra y recursos Secc. C). 31. La Rúa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 31 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**1036** *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.483, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Compositor Lehmborg, edificio «Jábega», Málaga, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente a la que sustituye en parte.

Término municipal: Algarrobo.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 3.607 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Finalidad: Consolidación línea aérea desde Río Seco a Algarrobo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de noviembre de 1980.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—7.712-14.

**1037** *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en barrio Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,